



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°63

De 26 de abril de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con FUNDACIÓN RONI JAÉN.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde, entre otras funciones, desarrollar una ciudad donde la prioridad sea el ciudadano y la optimización de su calidad de vida, así como velar por el desarrollo integral de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá, tiene como misión crear una ciudad equitativa, limpia, segura, próspera, sana, educada, democrática, participativa, ordenada, moderna y armónica, para beneficio de la ciudadanía;

Que FUNDACIÓN RONI JAÉN, es una organización sin fines de lucro que tiene entre sus objetivos promover programas para la atención integral de personas con obesidad, de manera que tengan acceso a orientación asistida por especialistas como médicos familiares, psicólogos, especialistas en salud mental, nutrición, endocrinología, médicos generales, internistas, así como generar una sociedad con igualdad de oportunidades apoyando a los sectores menos favorecidos y emprender acciones para el rescate y divulgación de información relacionada con la obesidad, con un enfoque integral que permita mejorar la calidad de vida de estas personas;

Que el Municipio de Panamá y Fundación Roni Jaén, desean establecer y desarrollar relaciones de cooperación para el empoderamiento de las mujeres en el distrito de Panamá;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la referida Ley 106 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRPIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con Fundación Roni Jaén, destinado a desarrollar un programa de jornadas de concientización sobre la obesidad a través de iniciativas que promuevan el bienestar y la salud de las ciudadanas y residentes del Distrito de Panamá, con un enfoque integral que permita prevenir y combatir la obesidad en los corregimientos del Distrito de Panamá.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo 63
De 26/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio estará vigente por un período de tres (3) años, a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDÍEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.63
Del 26 de abril de 2022

MR.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 27 de abril de 2022

**Sancionado:
EL ALCALDE**

JOSÉ LUIS FÁBREGA

**Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL**

MIRIAM E. LORENZO M.